SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

REGIONAL SANTANDER

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la compra de semovientes bovinos para el desarrollo de las competencias del área de biotecnología y producción de centros en el Centro de Gestion Agroempresarial del Oriente.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 23 de septiembre de 2022.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	correos electrónicos javgonzalez@sena.edu.co, avasquezl@sena.edu.co indicando el asunto como “Semovientes Bovinos”.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ITEM	DESCRIPCION DEL SEMOVIENTE	CODIGO UNSPSC v14_0801	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	
1	**NOVILLAS DE LA RAZA GYR** - NOVILLAS DE LA RAZA GYR 100% PURAS CON REGISTRO ANTE LA ASOCIACIÓN ASOCEBÚ DE	10101516	UNIDAD	10	

		COLOMBIA. ENTRE LOS 24 Y 36 MESES, QUE DENTRO DE SU GENEALOGÍA PROVENGAN DE PADRES DE LINEAS PURAS CON REGISTRO, CON INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA MADRE. IDENTIFICADAS (MARCA INCANDECENTE, OREJERA, MICROCHIP O TATUAJE), DE BUEN TAMAÑO CON UNA ALZADA A LA CRUZ MÍNIMO DE 130 CM. CON PESO ENTRE 270 A 350 KG. DE BUENA LONGITUD Y MUSCULATURA, BUENOS APLOMOS Y PEZUÑAS. LOS COLORES CARACTERÍSTICOS DE LA RAZA VAN DEL BLANCO SARDO, MOTEADO (MANCHAS PEQUEÑAS), AL ROJO CEREZO OSCURO. SISTEMA MAMARIO UNIFORME, UBRES BIEN ADHERIDAS, SIN PEZONES SUPERNUMERARIOS, IMPLANTADOS CORRECTAMENTE AL VIENTRE, DE BUENA CONFORMACIÓN, PEZONES DE BUEN TAMAÑO Y UBICACIÓN. CON BUENA CONDICIÓN CORPORAL (CC 3,5 - 4) Y DESARROLLO DE SUS ÓRGANOS SEXUALES EXTERNOS ACORDE A LA EDAD, NO HABER SIDO SOMETIDAS A LOS SIGUIENTES PROCESOS REPRODUCTIVOS: SUPEROVULACIÓN, LAVADO DE EMBRIONES, ASPIRACIÓN FOLICULAR, ENTRE OTROS. ADAPTABILIDAD A 1900 – 2000 M.S.N.M. EVALUACIÓN SANITARIA Y REPRODUCTIVA PRECOMPRA POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO AUTORIZADO POR EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. - **USO:** PARA REPRODUCCIÓN - **CONDICIONES DE MANEJO:** • HOJA DE VIDA DEL ANIMAL CON PEDIGREE. • REGISTRO DE MANEJO SANITARIO. • CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PREDIO ANTE EL ICA. • CERTIFICACIÓN LIBRE DE BRUCELLA, TUBERCULOSIS Y TEST DE REPRODUCTIVAS (IBR, DVB, LEPTOSPIROSIS) • CERTIFICADO SANITARIO Y REPRODUCTIVO EXPEDIDO POR UN MÉDICO VETERINARIO.				

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Entregar los semovientes con las características referidas en el presente documento dentro del plazo establecido. - El vendedor deberá entregar los semovientes en la finca Villa Luz ubicada en el municipio de Barbosa, previa notificación al supervisor. - El vendedor deberá entregar los semovientes en las mismas condiciones que se encontraban al ser elegidos en la visita técnica. En caso de que algún semoviente se encuentre lesionado, deberá reemplazarlo con otro

	de similares características en un plazo no mayor a 48 horas. En todo caso El Centro de gestión Agroempresarial del Oriente se reserva el derecho de rechazar los cambios de semovientes efectuados por el proveedor al momento de la entrega. - Obtener y entregar al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente los permisos y documentos necesarios para el transporte terrestre de los semovientes. - El OFERENTE debe tener presente para la elaboración de su oferta, que su obligación de entregar los semovientes cesa cuando éstos queden a disposición efectiva del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, según lo indicado por el Supervisor del contrato u orden. - Presentar la garantía única para aprobación del Centro, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas. - Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato. - El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. - Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), En caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. - Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. - Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará al CONTRATISTA pagos parciales el servicio prestado previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el

	objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES	Subsede Granja Villa Luz del Municipio de Barbosa adscrita al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, de acuerdo a los requerimientos de la entidad previa autorización del supervisor
DATOS DEL COTIZANTE	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:** **CORREO ELECTRONICO.** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**

Se firma en Vélez Santander, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA

Subdirector de Centro

Proyectó: Alfredo Vásquez Lozano.
V°B°: Edwin Fernando Rincón Avella, Comité Estructurador.
V°B°: Oscar Yesid Vega Fontecha, Comité Estructurador.
Revisó: Jorge Andrés García Rojas.